

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2016

**CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON
DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS
SIGUIENTES CORREDORREDORES: CORREDOR SAN GIL – CHARALA,
CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA,
CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO I)**

**RESPUESTA OBSERVACIONES Y SUBSANCIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN
INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

RECTORIA

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

TUNJA, OCHO (08) DE AGOSTO DE 2016

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2016

**CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON
DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS
SIGUIENTES CORREDORREDORES: CORREDOR SAN GIL – CHARALA,
CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA,
CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO I)**

Tunja, Ocho (8) de Agosto de 2016.

Señores:

CONSORCIO CHICAMOCHA
EFRAIN ARTURO BERNAL
Carrera 11 No. 18 – 30 Bogotá

En razón a sus observaciones al informe de evaluación de las propuesta, recibidas en medio físico, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

SUBSANACIÓN. EXPERIENCIA.

La respuesta se otorga en los términos del escrito adjunto suscrito por el **Comité Técnico** evaluador designado para la presente Invitación. (5 folios)

OBSERVACION 1,2 Y 5.

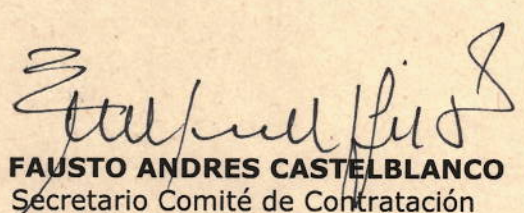
La respuesta se otorga en los términos del escrito adjunto suscrito en Comité de Contratación de la universidad. (5 folios)

OBSERVACION 3 Y 4. FINANCIERIA.

La respuesta se otorga en los términos del escrito adjunto suscrito por el Coordinador del Grupo de Bienes Suministros e Inventarios. (1 folio)

Cordialmente,


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación


FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

Tunja, 01 de agosto de 2016

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica

Ref: Respuesta a Observaciones y Escritos de Subsanación

Por medio del presente escrito, en nuestra calidad de miembros del Comité Técnico Evaluador, presentamos la respuesta a las observaciones y escritos de subsanación, una vez culminado el término para la presentación de las mismas, y previo otorgamiento del traslado respectivo, de la siguiente manera.

Observaciones a la propuesta de la empresa CONSORCIO CHICAMOCHA: "El proponente No.1 CONSORCIO CHICAMOCHA, NO ADMISIBLE, la certificación del Contrato No.3, No es clara en el valor ejecutado por el proponente, no especifica el valor del contrato de alquiler de equipos topográficos".

1. CERTIFICACIONES:

El proponente 1. CONSORCIO CHICAMOCHA, allega escrito de subsanación, ratificando la certificación de obra adjunta en la propuesta a folio 69, aclarando que el valor ejecutado por Construcciones e Inversiones ABS S.A.S es OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$835.973.334).

Aclarado el punto, se acepta la subsanación y se habilita al proponente No.1 CONSORCIO CHICAMOCHA, quedando ADMISIBLE.

2. EVALUACIÓN DE PRECIO

$$MA = (PO + X1 + X2 + X3 + \dots + XN) / (N + 1)$$

DÓNDE:

PO: \$397.163.520

MA= \$395.713.896

XN1= (CONSORCIO CHICAMOCHA)= \$397.163.520

XN2= (ITAG SERVICIOS TOPOGRÁFICOS Y CIAS SAS)= \$393.040.000

XN3= (GALILEO INSTRUMENTS SAS)= \$395.488.544

N= 3 (SOLO SE EVALUAN LAS PROPUESTA HÁBILES A LA FECHA)

OFERENTE	CERCANIA MEDIA ARITMETICA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CHICAMOCHA	-1.449.624	45PUNTOS	95 PUNTOS
ITAG SERVICIOS TOPOGRÁFICOS Y CIAS SAS	\$2.673.896	40 PUNTOS	50 PUNTOS
GALILEO INSTRUMENTS SAS	-225.352	50 PUNTOS	100 PUNTOS

Cordialmente



GABRIEL SIERRA TORRES

Profesional de Apoyo
Convenio 918 de 2014



ANGELA PEÑUELA ARTEAGA

Profesional de Apoyo
Convenio 918 de 2014

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA 003

10.2.3 D DOCUMENTOS TÉCNICOS

a. Propuesta Económica.

	Nombre	IVA	VALOR POR EQUIPO	VALOR TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO CHICAMOCHA	402802,76	2.920.320,00	397.163.520,00
PROPONENTE 2	ITAG SERVICIOS TOPOGRÁFICOS Y CIA SAS.	398620,00	2.890.000,00	393.040.000,00
PROPONENTE 3	GALILEO INSTRUMENTS SAS.	401104,00	2.908.004,00	395.488.544,00

EL VALOR DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE 3 TIENE CORRECCIÓN ARITMÉTICA

6.4. Especificaciones Técnicas Mínimas de Servicio

	a. ANEXO 4	b. MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2012	c. 17 EQUIPOS, MIN 10 PROPIOS	EQ. DE TERCEROS PROPIEDAD Y DISPONIBILIDAD	f. CERTIFIC. CALIBRACIÓN VIGENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	X	X	X	X	X	X	
PROPONENTE 2	X	X	X		X	X	
PROPONENTE 3	X	X	X		X	X	

h. Especificaciones técnicas Estación Total

	Medición del ángulo	Medición distancia	Telescopio	Comunicación	Operación	Sum. Energía	Ambienta l	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	
PROPONENTE 2	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	
PROPONENTE 3	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	

Especificaciones técnicas del nivel de precisión

	Medición del ángulo	Telescopio	Compensador	Círculo horizontal	Esp. Físicas	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	OK	OK	OK	OK	OK	OK	
PROPONENTE 2	OK	OK	OK	OK	OK	OK	
PROPONENTE 3	OK	OK	OK	OK	OK	OK	

7. PRESUPUESTO OFICIAL \$ 397.163.520,00 MÁXIMO POR EQUIPO \$ 2.920.320,00

10.2.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a. Propuesta económica formato 4

	Físico	Digital	Firmado	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	X	X	X	X	
PROPONENTE 2	X	X	X	X	
PROPONENTE 3	X	X	X	X	

b. Certificaciones

PROPONENTE	Razón social	Objeto	Valor ejecutado	Duración	Direc. tel. contratante	Firma	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	X	X	X	X	X	X	X	
PROPONENTE 2	X	X	X	X	X	X	X	
PROPONENTE 3	X	X	X	X	X	X	X	

10.3.2 EXPERIENCIA GENERAL Contratos terminados a partir de 01-01-2011

PROPONENTE	OBJETO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	SUMA	FECHA TERMINACIÓ	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	X	23.323.999,30	23.799.999,98	835.973.334,00	883.097.333,28	OK	X	
PROPONENTE 2	X	400.000.000,00			400.000.000,00	OK	X	
PROPONENTE 3	X	200.000.000,00	204.000.000,00		404.000.000,00	OK	X	

10-3-3 EVALUACIÓN DE PUNTAJE

a. PRECIO 50 PUNTOS

	Σ PRECIOS U. OF	397.163.520,00		
	Σ PRECIOS UNIT.	MEDIA ARITM.	DIFERENCIA	PUNTAJE
PROPONENTE 1	397.163.520,00		-1.449.624,00	45
PROPONENTE 2	393.040.000,00	395.713.896,00	2.673.896,00	40
PROPONENTE 3	395.488.544,00		225.352,00	50

b. USO DE EQUIPOS Equipos modelo igual o superior a 2015, 10; entre 5 y 10; entre 1 y 4: 50, 30 o 10 pto

	PUNTAJE
PROPONENTE 1	50
PROPONENTE 2	10
PROPONENTE 3	50

PUNTAJE TOTAL

PROPONENTE 1	95
PROPONENTE 2	50
PROPONENTE 3	100



GABRIEL SIERRA TORRES
Profesional de Apoyo
Convenio No. 918 de 2014



ANGELA PEÑUELA ARTEAGA
Profesional de Apoyo
Convenio No. 918 de 2014

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 3 DE 2016
CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON
DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS
SIGUIENTES CORREDORREDORES: CORREDOR SAN GIL – CHARALA,
CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA,
CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO I)

Tunja, Dos (02) de Agosto de 2016

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION, de carácter financiero, por parte del oferente CONSORCIO CHICAMOCHA de la siguiente manera:

❖ **OBSERVACIONES DE CONSORCIO CHICAMOCHA:**

La proponente señala en documento de observaciones al informe de evaluación de fecha 29 de julio de 2016, en el punto 3 de la siguiente manera: que debió ser inadmisibles la calificación financiera respecto de los oferentes ATAG TOPOGRAFICOS CIA SAS Y GALILEO INSTRUMENTS SAS, por cuanto no corresponden los estados financieros según la propuesta presentada y evaluada.

De conformidad con lo anterior la COORDINACIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS dará respuesta en los siguientes términos:

Una vez verificado lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en su numeral 10.2.2 respecto de los documentos de orden financiero, se tiene que la universidad realizó la verificación de las ofertas de los proponentes antes mencionados, según los estados financieros a corte 31/12/2015, contenidos en el RUP, según se estableció en el pliego de condiciones a saber: "solamente se avalúa los estados financieros en el rup, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS" de acuerdo a lo anterior, la evaluación financiera se ajusta a los parámetros establecidos, y se mantiene la calificación financiera respecto de los oferentes ITAG TOPOGRAFICOS Y CIA SAS Y GALILEO SAS.

En éste sentido SE EXPIDE RESPUESTA a las observaciones presentadas en cuanto a lo financiero.

Cordialmente,


FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO

Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

Proyecto/Felipe p



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2016
**CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON
DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS
SIGUIENTES CORREDORREDORES: CORREDOR SAN GIL – CHARALA,
CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA,
CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO I)**

**EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

EMITE CONSTANCIA ASÍ:

En atención a las observaciones realizadas por el oferente CONSORCIO CHICAMOGA respecto del presunto Acuerdo Colusivo en razón de los oferentes GALILEO INSTRUMENTS SAS E ITAG SERVICIOS TOPOGRAFICOS, dentro de la Invitación Pública de la referencia, la Universidad para efectos de garantizar el derecho al Debido proceso, el de la defensa y contradicción estipulado en el Artículo 23 de la Constitución Política respecto de los mencionados, les corrió traslado de las observaciones presentadas por el término de dos días; así las cosas dicha empresas realizaron sus aclaraciones o descargos dentro de la oportunidad señalada por la entidad, a través del correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co; de esta manera y una vez analizadas dicha observaciones y aclaraciones y teniendo de presentes los principios que rigen la función Pública considera lo siguiente:

Una vez analizadas las observaciones realizadas por parte del proponente CONSORCIO CHICAMOGA y las aclaraciones frente a las mismas allegadas dentro del término establecido por parte de los oferentes ITAG y GALILEO INSTRUMENTS, se determinó que atendiendo varios criterios jurisprudenciales sentados en materia de Contratación Estatal, resulta claro que el rechazo o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la Administración, en la medida en que el oferente adquiere el derecho de participar en el procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular, en consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley o deriven del incumplimiento de requisitos de la propuesta o de la omisión de documentos referentes a la futura contratación que sean necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente debe ser razonable, esencial y proporcionada. De esta manera, resulta claro que no existe justificación alguna para proceder al rechazo de las propuestas de la empresa ITAG SERVICIOS TOPOGRAFICOS y GALILEO INSTRUMENTS SAS según las observaciones realizadas en referencia por el oferente Consorcio Chicamocha y atendiendo las oportunas aclaraciones realizadas sobre el presunto acuerdo colusivo allegado por los dos proponentes.

De esta manera el Comité atendiendo los principios de buena fé, de economía y el deber de selección objetiva, reitera que *"la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos*



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

hechos¹, así pues, al respeto de dichas garantías y su observancia le brinda transparencia al proceso, pues implica que no puedan rechazar propuestas por la pretermisión de requisitos y documentos que no se hayan solicitado en forma expresa, clara y precisa o por meros formalismos que no las inhiban para hacer una selección objetiva.

En Sesión de fecha ocho (8) de agosto de los corrientes, los miembros del Comité de Contratación debatieron y analizaron las observaciones y aclaraciones según informe de evaluación del proceso de Invitación Pública No. 003, Considera aclaradas las dudas que pudieron generarse, respecto de las que hacen relación a las representación legal domicilio y experiencia, razón está por la cual concluye no existe presuntos fraudes por los proponentes; estos serán motivos de decisión de los entes respectivos a los cuales corresponda su conocimiento según lo ha realizado el observante (Procuraduría o SIC). Por lo anterior y de acuerdo a los pliegos de condiciones definitivas de la Invitación Pública 003, se continuará el respectivo trámite licitatorio.

Dado el Tunja a los ocho (8) de Agosto de 2016.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Presidenta del Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO

Secretario Comité de Contratación

¹ Numeral 15 del artículo 25 -original- de la Ley 80 de 1993,